

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PATRONATO UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO AUTORIZADO
EJERCICIO 2016, UABC

El documento aquí mostrado, conteniendo el presupuesto para el ejercicio 2016, fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 3 de diciembre 2015, celebrada en Centro de Extensión Universitaria de la UABC, en la ciudad de Tecate, Baja California.

Como Anexo del Presupuesto se incluyen las siguientes MIR:

- Docencia
- Investigación
- Extensión de la Cultura
- Apoyo Administrativo

Documento elaborado de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la *Ley Orgánica*; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del *Estatuto General* de nuestra Universidad.

Universidad Autónoma de Baja California

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.
OFICIO No. 583-2015.

DR. ALFONSO VEGA LÓPEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,
P R E S E N T E .



Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2016, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 13 de noviembre de 2015.

C.P. EVANGELINA FÉLIX CERVANTES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

C.c.p. C.P.C. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.

C.c.p. Mtra. María Marcela Antelo Barceló, Jefa del Departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.

C.c.p. Minutario.

EFC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones de la institución. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2015, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte al Presidente de este Patronato y al C. Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2016 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

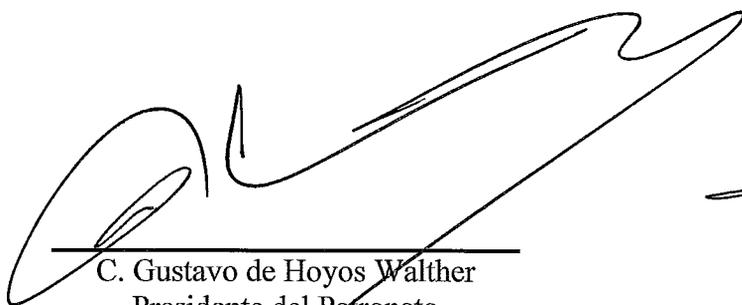


A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

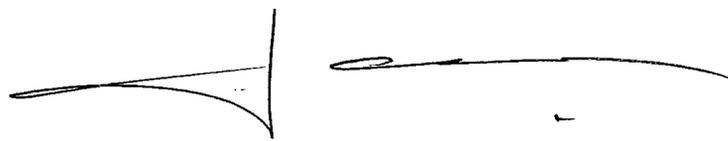
PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 11 de noviembre de 2015

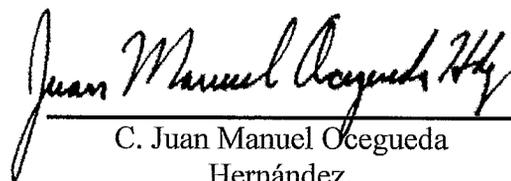
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2016.



C. Gustavo de Hoyos Walther
Presidente del Patronato
Universitario



C. Adrián Olea Mendivil
Vocal del Patronato
Universitario



C. Juan Manuel Ocegueda
Hernández.
Rector

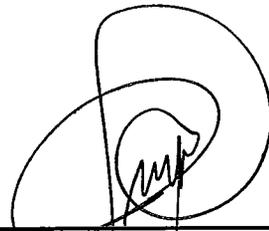


H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2016 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2016, así como los criterios y normas respectivos.

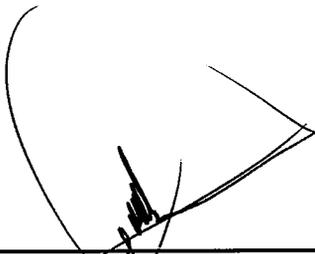
ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



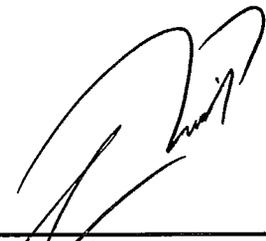
C. Sergio Octavio Vázquez Núñez
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración



C. Mónica Lacavex Berumen
Directora de la Facultad de
Ciencias Administrativas y
Sociales



C. José Raúl Robles Cortez
Profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración



C. Ricardo Ching Wesman
Profesor de la Facultad de
Ciencias Administrativas



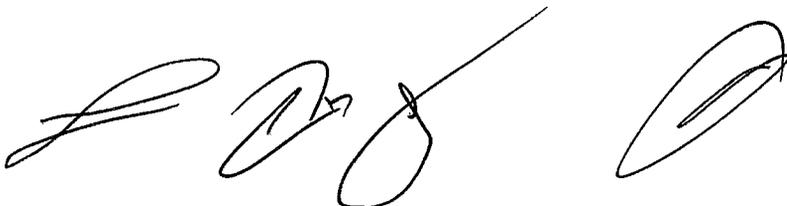


C. Fernando Berra Hernández
Alumno de la Facultad de Contaduría
y Administración



C. Ricardo Alberto Vera González
Alumno de la Facultad de
Economía
y Relaciones Internacionales

2



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2016. Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa y en concordancia con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental, en donde se agrupan según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad vigente aplicable a la Universidad establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML) como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que orientan las actividades de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En 2016 la UABC continuará la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) utilizando la MML. De conformidad con este propósito se aplicará la clasificación funcional del gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando 9 funciones y 60 subfunciones institucionales.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2016, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.



NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2016

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2016. Este se elaboró analizando la información recibida, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2015-2019, las necesidades de crecimiento así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal así como las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, al marco macroeconómico que influye en variables claves como la inflación y las tasas de interés, y los incrementos esperados en la matrícula. Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con el presupuesto operativo inicial 2015 ajustado con un 3.2 % de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2015, los proyectos nuevos aprobados para 2016, los recursos concursables del PROFOCIE 2015 (antes PIFI) que estarán disponibles en 2016, más una estimación del gasto financiado con ingresos propios. La asignación de los recursos provenientes de ingresos propios o subsidio extraordinario, estará sujeta a la obtención de dichos recursos.

El ejercicio del presupuesto 2016 se aplicará de acuerdo con las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,821.00	\$2,741.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,662.00	\$2,382.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,278.00	\$1,946.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$2,558.00	\$2,078.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,249.00	\$2,874.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,631.00	\$2,691.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$2,971.00	\$2,741.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,121.00	\$2,891.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$2,992.00	\$2,812.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$3,820.00	\$3,590.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$2,831.00	\$2,551.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,649.00	\$3,709.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$2,911.00	\$2,681.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$3,734.00	\$3,854.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,201.00

ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,066.00	\$2,986.00
--	------------	------------

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$2,981.00	\$2,711.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$2,853.00	\$2,583.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,630.00	\$2,360.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,716.00	\$2,446.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,011.00	\$2,741.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,243.00	\$2,868.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,286.00	\$3,016.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,336.00	\$3,066.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$2,834.00	\$2,641.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,451.00	\$3,241.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$2,908.00	\$2,685.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$2,981.00	\$2,711.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$2,853.00	\$2,483.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$2,834.00	\$2,541.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,736.00	\$2,016.00
• Programas del área de pedagogía	\$3,274.00	\$2,604.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$3,596.00	\$3,516.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,126.00	\$2,796.00

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$9,042.00	\$8,812.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,573.00	\$3,633.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,021.00	\$2,891.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$2,671.00	\$2,441.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$3,416.00	\$3,016.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$2,821.00	\$2,741.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,201.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,227.00	\$1,997.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,508.00	\$2,568.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,671.00	\$2,291.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo respectivo, entre los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kardex constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios) seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudo con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse. **\$ 440.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse **\$ 400.00**

Excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que

se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

- De selección. \$ 640.00
- Psicométrico. \$ 500.00

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

- Extraordinarios. \$ 90.00
- De regularización. \$ 115.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 640.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 640.00
- De grado. \$ 700.00
- De competencias

Se registrá de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,753.50
ARQUITECTURA	\$2,200.00
BIOLOGÍA	\$1,753.50
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1,753.50
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$1,753.50
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$1,753.50
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$1,753.50
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,753.50
CONTADURÍA	\$1,753.50
DERECHO	\$1,753.50
DISEÑO GRÁFICO	\$1,753.50
ECONOMÍA	\$1,753.50
ENFERMERÍA	\$1,228.50
GASTRONOMÍA	\$1,753.50
INFORMÁTICA	\$1,753.50
INGENIERÍA CIVIL	\$1,753.50
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$1,753.50
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$1,753.50
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERIA EN ALIMENTOS	\$1,753.50
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,753.50

INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,753.50
MEDICINA GENERAL	\$1,753.50
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,753.50
MERCADOTECNIA	\$1,753.50
NUTRICIÓN	\$1,753.50
ODONTOLOGÍA	\$1,753.50
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,753.50
PSICOLOGÍA	\$1,753.50
QUÍMICA	\$1,753.50
QUÍMICA CLÍNICA	\$1,753.50
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$1,753.50
RELACIONES INTERNACIONALES	\$1,753.50
TRABAJO SOCIAL	\$1,753.50
TURISMO	\$1,753.50
EGAL	\$1,875.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. **\$ 4,200.00**

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas **\$ 4,300.00**

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

- Un certificado parcial de estudios. **\$ 110.00**
- Un certificado de estudios. **\$ 110.00**
- Reexpedición de un certificado parcial de estudios. **\$ 110.00**
- Reexpedición de un certificado de estudios. **\$ 110.00**
- Una constancia de estudios (exalumnos). **\$ 35.00**
- Una copia fotostática de documentos escolares. **\$ 60.00**
- Mención honorífica (sin porta-título) **\$ 395.00**
- Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el TUT) **\$ 660.00**

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito **\$ 80.00**
- (Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran con base en el sistema de créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 15,000.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 1,120.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 1,120.00
-Profesional	\$ 1,500.00
-Especialidad	\$ 1,775.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,500.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 30.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 700.00
-Duplicado de título profesional registrado	\$ 1,100.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 280.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 85.00
-Impresión de kárdex (exalumnos).	\$ 35.00
-Copia certificada	\$ 60.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 390.00
-Carpeta porta título imitación piel	\$ 330.00

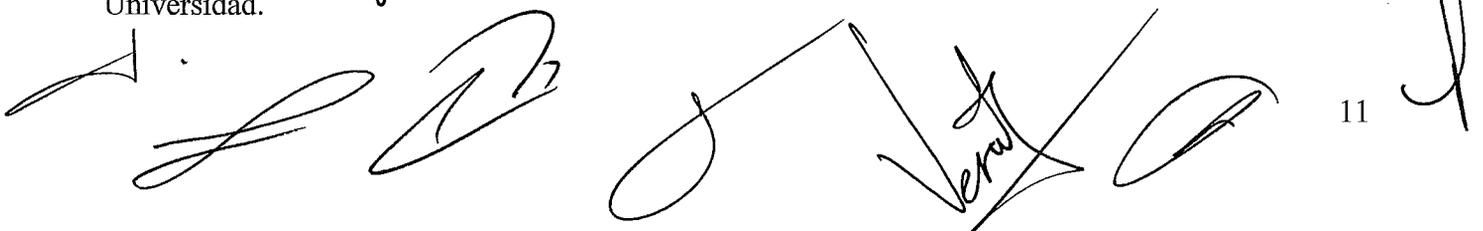
NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas vigentes en 2015, por los servicios especificados en el punto I de la norma primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2). De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.



II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

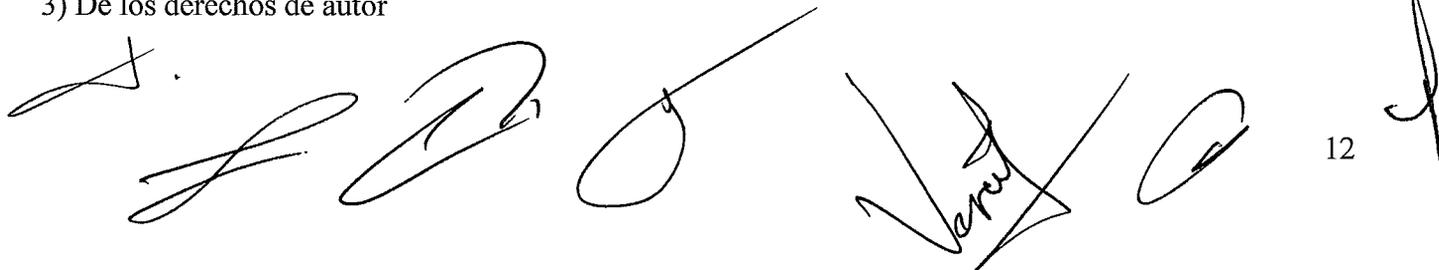
NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si el autor o coautor de una obra falleciera o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por incluido aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad, con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

3) De los derechos de autor

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a small signature, a large stylized signature, a signature that appears to be 'O', a signature that appears to be 'Varela', and a signature that appears to be 'A'. To the right of these signatures is the number '12' and another signature.

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) antes PIFI, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros ingresos) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En lo que respecta a la cuota de formación integral, lo anterior será aplicable después de asignar lo que le corresponde al Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD)	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.

Facultad de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Facultad de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, así como eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%

- 7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.
- 8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.
- 9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.
- 10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.
- 11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.
- 12) Las cuotas específicas que se cobren a los alumnos de primer y segundo semestre de las carreras de Enfermería, Odontología y Medicina que cursan sus estudios en la Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Universitaria de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.
- 13) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:
- Movilidad estudiantil.
 - Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
 - Mobiliario escolar.
 - Adquisición de unidades para transporte escolar.
 - Persianas para aulas, talleres y laboratorios.
 - Sistema de seguridad en aulas, talleres y laboratorios.
 - Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
 - Instalaciones eléctricas.
 - Obras de infraestructura académica.
 - Conectividad de unidades académicas.
 - Pintura de aulas, talleres y laboratorios.
 - Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.
- 14) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC). Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) Programas con orientación profesional reconocidos en el PNPC. Este tipo de programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70 % de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$ 5,500.00 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la Unidad Académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

c) Programas con orientación a la investigación que sí están reconocidas en el PNPC. Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,500.00 por cada alumno con beca CONACYT vigente.

15) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

16) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

17) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización de la Tesorería y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

18) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

19) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

20) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativos, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreos y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)



- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia.

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Convocatorias de movilidad estudiantil.
- Convocatorias de movilidad académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

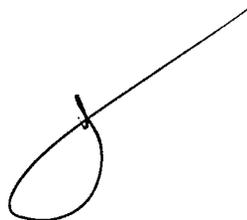
- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social
- Programa universidad limpia.
- Convocatoria de apoyo a proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Programa “presencia cultural UABC”

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

- Convocatoria de investigación.
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:







INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$2,635,158,277.00 (dos mil seiscientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,442,829,975.00 (mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$1,192,328,302.00 (mil ciento noventa y dos millones trescientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.). Además el Gobierno del Estado se comprometió a aportar recursos adicionales en obras por \$22,020,634.00 (veintidós millones veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio, recursos que se encuentran en proceso de ejecución a la fecha de elaboración de este documento. Con esto, se espera recibir en 2015 un subsidio estatal acumulado de \$1,089,021,000.00 (mil ochenta y nueve millones veintiún mil pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 31 de agosto del año en curso, del subsidio federal ordinario se habían recibido \$977,403,000.00 (novecientos setenta y siete millones cuatrocientos tres mil pesos 00/100 M.N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal ordinario \$738,777,266.12 (setecientos treinta y ocho millones setecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N).

Por lo que respecta a ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$928,490,000.00 (novecientos veintiocho millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M. N.). Al 31 de agosto de 2015 han ingresado \$754,227,431.99 (setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 99/100 M. N.)

Los recursos extraordinarios autorizados en 2014 que se ejercen en el presente año suman \$67,518,486.00 (sesenta y siete millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) que corresponden a lo asignado a través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) antes PIFI. En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaria de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido este año fondos extraordinarios adicionales de origen federal por \$164,162,696.00 (ciento sesenta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), mismos que se han asignado a diversos proyectos que apoyarán la mejora continua de la institución y cuyas fuentes son las siguientes:

- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales \$33,807,336.00 (treinta y tres millones ochocientos siete mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M. N.)
- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales \$11,712,820.00 (once millones setecientos doce mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N) para apoyar los fondo de pensiones y jubilaciones, y \$2,247,000.00 (dos millones doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para el reconocimiento de plantilla administrativa.
- Fondo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales con Subsidio por Alumno Inferior a la Media Nacional \$97,596,185.00 (noventa y siete millones quinientos noventa y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

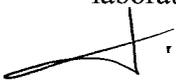


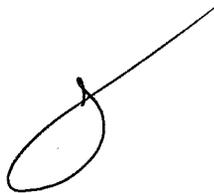
- Fondo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales con Subsidio por Alumno Inferior a la Media Nacional \$97,596,185.00 (noventa y siete millones quinientos noventa y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Recurso extraordinario como complemento al subsidio federal ordinario) \$18,799,355.00 (diez y ocho millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

De estos recursos se ha recibido al 31 de agosto del presente año, un monto de \$128,108,360.00 (ciento veintiocho millones ciento ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.).

Adicionalmente en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) se autorizó a esta Universidad un importe de \$14,439,606.00 (catorce millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos del fideicomiso de dicho programa, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$ 15,022,916.00 (quince millones veintidós mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N), que sumados al monto anterior arroja un total de \$29,462,522.00 (veintinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N). Con un gasto al 31 de agosto de \$ 6,177,312.00 (seis millones ciento setenta y siete mil trescientos doce pesos 00/100 M.N) y un gasto adicional proyectado de septiembre a diciembre por \$2,933,210.00 (dos millones novecientos treinta y tres mil doscientos diez pesos 00/100 M.N), se tendría un saldo por ejercer en 2016 de \$ 20,352,000.00 (veinte millones trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2015 la cantidad de \$60,472,765.00 (sesenta millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) recurso con el cual se cubren diversas obras. En Mexicali: edificio aulas y laboratorios para la Facultad de Deportes, construcción de edificio de aulas para la Facultad de Artes, construcción de edificio de un nivel de aulas para la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, construcción del Centro Universitario Promoción y Atención a la Salud Unidad Mexicali II (CUPAS II). En Tijuana: segunda etapa del edificio del Centro Universitario Medico Asistencial y de Investigación (CUMAI) para la Facultad de Medicina y Psicología, complemento de la construcción del edificio de auditorio para la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, construcción de clínica de odontología Villa del Campo para la Escuela de Ciencias de la Salud Unidad Valle de las Palmas, complemento de la construcción de clínica de odontología Lomas Verdes para la Escuela de Ciencias de la Salud Unidad Valle de las Palmas y en Ensenada: construcción de edificio de 2 niveles para aulas y laboratorios de cómputo de la Facultad de Ciencias.






INGRESOS 2016

Los ingresos proyectados para 2016 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$2,955,469,000.00 (dos mil novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), en donde se consideran \$2,766,915,000.00 (dos mil setecientos sesenta y seis millones novecientos quince mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a subsidio ordinario, cifra que fue estimada en base a la información disponible al momento de la elaboración de este presupuesto y que equivale a un incremento de 5% respecto al monto autorizado en 2015. Adicionalmente se incluyen \$11,202,000.00 (once millones doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos PROFOCIE antes PIFI y \$97,000,000.00 (noventa y siete millones de pesos 00/100 M.N.) de Fondo de Saneamiento Financiero de las UPE, que se espera sean autorizados este año para ejercer en 2016, así como \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N), de subsidio federal extraordinario proveniente del Fondo FAM y \$ 20,352,000.00 (veinte millones trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N) del PRODEP.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$955,627,000.00 (novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos veintisiete mil 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2016 asciende a \$3,911,096,000.00 (tres mil novecientos once millones noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.).



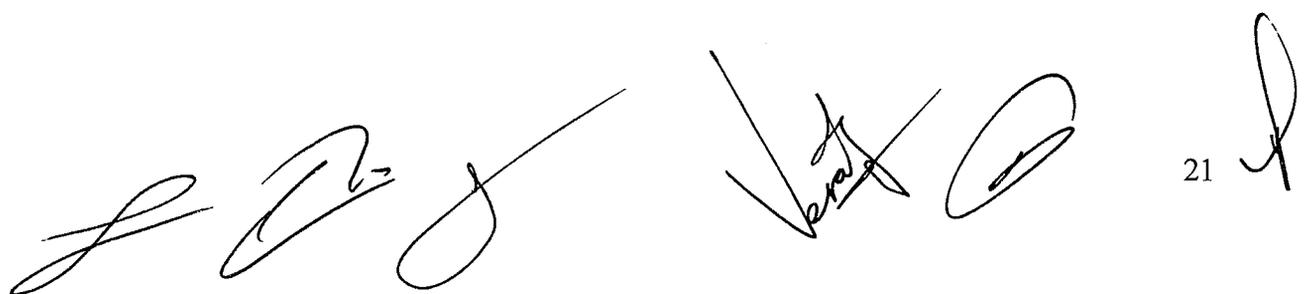
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,703,525
SUBSIDIO ESTATAL**	1,251,944
COLEGIATURAS	80,000
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	126,633
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	48,894
EVENTOS	1,700
SERVICIOS	37,852
DONATIVOS	21,362
PRODUCTOS PATRIMONIALES	41,375
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	640
OTROS INGRESOS	26,613
CUOTAS ESPECÍFICAS	243,978
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	17,124
INGRESOS POR SORTEOS	185,144
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	530
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	7,463
CONVENIOS	116,319
TOTAL	\$ 3,911,096

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO”.

* El subsidio federal incluye recursos extraordinarios por \$ 188,554 que se integran por \$11,202 de Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) antes PIFI, \$20,352 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), \$97,000 del Fondo de Saneamiento Financiero y \$60,000 de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

**El subsidio estatal contempla únicamente recursos ordinarios.



Handwritten signatures of officials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2015-2016
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1749,421	\$1,703,525	(45,896)
SUBSIDIO ESTATAL**	1,089,021	1,251,944	162,923
COLEGIATURAS	75,000	80,000	5,000
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	120,603	126,633	6,030
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	46,566	48,894	2,328
EVENTOS	1,600	1,700	100
SERVICIOS	32,000	37,852	5,852
DONATIVOS	20,841	21,362	521
PRODUCTOS PATRIMONIALES	40,366	41,375	1,009
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	640	640	0
OTROS INGRESOS	24,910	26,613	1,703
CUOTAS ESPECÍFICAS	232,360	243,978	11,618
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	16,706	17,124	418
INGRESOS POR SORTEOS	175,242	185,144	9,902
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	514	530	16
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	7,281	7,463	182
CONVENIOS	133,861	116,319	(17,542)
TOTAL	3,766,932	\$ 3,911,096	144,164

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO”

* El subsidio federal 2015 incluye \$1,442,830 de recursos ordinarios y \$306,591 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$67,518 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE antes PIFI), \$33,807 del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) \$97,596 del Fondo para el Saneamiento Financiero de las UPE, \$11,712 del Fondo para Apoyar las Reformas Estructurales en las UPE (FAEUP), \$2,247 del Fondo para el Reconocimiento de Plantilla Administrativa, \$ 14,439 del PRODEP, \$18,799 del Programa Estímulos al Desempeño del Personal Docente y \$60,473 del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). En 2016 se considerarán \$188,554 provenientes de fondos extraordinarios que se conforman con \$11,202 del PROFOCIE, \$20,352 del PRODEP, \$97,000 del Fondo de Saneamiento Financiero y \$60,000 del FAM.

** En 2015 el subsidio estatal incluye \$1,067,000 de recursos ordinarios y \$22,021 de recursos acordados en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio entre el Gobierno del Estado y esta Universidad. En 2016, solo se considera el subsidio ordinario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

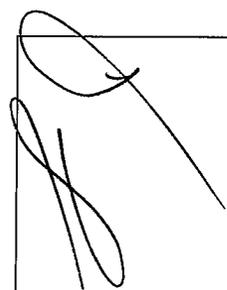
FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

MIR	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1.- Docencia	1.1.- Oportunidades educativas	<p>1.1.1.- Ampliar y diversificar las oportunidades educativas para propiciar que un mayor número de jóvenes pueda realizar sus estudios en la UABC.</p> <p>1.1.2.- Responder a necesidades de formación de profesionales e intereses educativos de adultos</p>
	1.2.- Calidad educativa	<p>1.2.1.- Promover la sólida formación integral de ciudadanos profesionales competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión universal, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético.</p> <p>1.2.2.- Propiciar que los programas educativos cuenten con el reconocimiento de su calidad por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.</p>

	1.3.- Proceso formativo integral	<p>1.3.1.- Fortalecer el proceso formativo para que los alumnos alcancen el perfil de egreso establecido en los planes y programas de estudio.</p> <p>1.3.2.- Promover la inclusión y la equidad educativa.</p> <p>1.3.3.- Propiciar que los alumnos reciban de manera integral un conjunto de apoyos que contribuyan a su incorporación a la Universidad, permanencia, formación integral, buen desempeño académico, terminación oportuna de sus estudios y a la inserción al mundo laboral.</p>
	1.4.- Capacidad académica	<p>1.4.1.- Contribuir a que la Universidad cuente con una planta académica preferentemente con doctorado.</p>
		<p>1.4.2.- Fomentar la organización de los profesores de tiempo completo en cuerpos académicos caracterizados por la pertinencia de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento y su apreciable grado de consolidación.</p>
	1.5.- Vinculación y colaboración	<p>1.5.1.- Fortalecer los esquemas de vinculación y colaboración de la Universidad con los sectores públicos, social y empresarial que contribuyan a ampliar y vigorizar su participación en la atención de problemáticas del estado de Baja California y del país.</p>
	1.6.- Internacionalización	<p>1.6.1.- Internacionalizar las actividades universitarias y fortalecer la participación de la UABC en redes internacionales de formación universitaria y de generación y aplicación innovadora del conocimiento.</p>
	1.7.- Infraestructura	<p>1.7.1.- Repensar y modernizar la infraestructura física de la Universidad, en apoyo al desarrollo de las funciones institucionales, aplicando criterios de protección del ambiente.</p>

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2016.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

2.- Investigación	2.1.- Investigación, innovación y desarrollo	2.1.1.- Promover la realización de programas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de los programas educativos, al progreso científico, humanístico, tecnológico y a la innovación, así como a incrementar el nivel de avance de la sociedad bajacaliforniana en los contextos nacional y global, procurando un equilibrio entre la generación del conocimiento básico, el económicamente relevante y el socialmente útil.
--------------------------	---	--

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

IFUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

3.- Extensión de la cultura y los servicios	3.1.- Arte, cultura y deporte	3.1.1.- Contribuir a la formación integral de los alumnos, así como a mejorar el nivel de bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad bajacaliforniana.
---	-------------------------------	--

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2016.

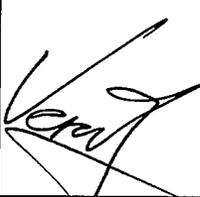
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

4.- Apoyo administrativo	4.1.- Gestión ambiental	4.1.1.- Promover una cultura de protección al ambiente y los recursos naturales en el desarrollo de las funciones universitarias.
	4.2.- Comunicación, imagen e identidad	4.2.1.- Propiciar que la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana estén bien informadas sobre las actividades que realiza la institución en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y de sus contribuciones al desarrollo de la entidad y del país. 4.2.2.- Preservar y fomentar la identidad universitaria, así como promover el orgullo de pertenencia a la UABC.
	4.3.- Gestión con transparencia y rendición de cuentas	4.3.1.- Contribuir a que la UABC cuente con un modelo de gestión con rostro humano que coadyuve eficazmente al desarrollo de las funciones universitarias, al cumplimiento de la misión y al logro de la visión 2025, y a la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2016.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ENSENADA					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	18,678,842	399,520	626,659		19,705,021
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	86,171,474	517,767	3,089,918		89,779,159
Facultad de Ciencias	50,045,188	1,205,141	529,922		51,780,252
Facultad de Ciencias Marinas	55,896,832	1,484,237	868,998		58,250,068
Facultad de Artes	30,278,990	614,669	393,002		31,286,661
Facultad de Deportes	16,425,430	179,043	1,065,861		17,670,334
Facultad de Idiomas	33,696,014	226,273	413,140		34,335,428
Escuela de Ciencias de la Salud	25,210,436	642,879	3,488,053		29,341,368
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	52,416,554	2,351,798	17,260		54,785,613
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	25,290,262	508,720	0		25,798,982
Escuela de Enología y Gastronomía	20,923,609	914,421	3,205,879		25,043,909
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	66,737,582	524,598	1,420,225		68,682,405
Vicerrectoría	49,774,832	3,559,308	4,430,249		57,764,389
SUMA	531,546,047	13,128,374	19,549,167	-	564,223,587

MEXICALI					
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	20,227,187	4,940,420	6,124		25,173,731
Centro de Estudios sobre la Universidad	8,391,293	3,850,535	0		12,241,828
Facultad de Artes	51,179,617	4,074,267	996,239		56,250,123
Facultad de Deportes	27,488,709	1,939,435	2,176,025		31,604,169
Facultad de Enfermería	47,479,081	398,462	3,138,161		51,015,704
Facultad de Idiomas	51,199,382	366,091	545,809		52,111,282
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	36,253,350	1,987,279	900,866		39,141,495
Facultad de Arquitectura y Diseño	51,452,418	410,682	1,273,909		53,137,009
Facultad de Ciencias Humanas	73,038,564	1,410,441	2,058,987		76,507,992
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	30,954,695	322,477	608,534		31,885,706
Facultad de Ciencias Administrativas	86,069,659	758,370	4,476,968		91,304,997
Facultad de Derecho	38,226,919	538,839	4,211,561		42,977,319
Facultad de Ingeniería	146,511,857	549,484	4,893,068		151,954,409
Facultad de Medicina	55,434,431	480,108	2,672,878		58,587,417
Facultad de Odontología	42,698,902	1,588,561	1,921,711		46,209,174
Instituto de Ciencias Agrícolas	46,137,667	3,135,407	901,152		50,174,226
Instituto de Ingeniería	38,292,697	540,191	82,788		38,915,677
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	39,477,436	3,401,581	1,118,942		43,997,960
Instituto de Investigaciones Sociales	21,506,828	554,282	0		22,061,110
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	16,645,926	455,800	944,770		18,046,496
Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud	3,860,496	2,416,560	6,277,056		6,277,056
Vicerrectoría	79,664,575	6,288,697	8,901,591	0	94,854,864
SUMA	1,012,191,689	40,407,969	41,830,085	0	1,094,429,744

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	27,369,165	541,633	1,002,792		28,913,591
Escuela de Ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	62,649,036	758,100	3,948,139		67,355,275
Escuela de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	46,253,757	596,800	5,466,461		52,317,018
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	41,676,799	1,198,041	3,275,966		46,150,806
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	28,033,670	359,701	2,743,374		31,136,745
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	84,057,156	2,040,083	4,161,208		90,258,447
Facultad de Contaduría y Administración	75,356,774	429,131	5,432,005		81,217,911
Facultad de Derecho	58,047,975	435,039	4,143,456		62,626,470
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	43,475,826	943,957	1,386,113		45,805,897
Facultad de Medicina y Psicología	65,882,262	1,059,941	2,243,406		69,185,609
Facultad de Odontología	41,650,097	1,049,694	2,249,332		44,949,123
Facultad de Artes	27,518,406	534,015	963,406		29,015,828
Facultad de Deportes	19,235,648	195,052	2,862,566		22,293,266
Facultad de Idiomas	51,067,787	200,323	1,330,335		52,598,445
Instituto de Investigaciones Históricas	13,178,848	780,453	0		13,959,301
Vicerrectoría	65,587,185	5,510,761	12,893,121		83,991,067
SUMA	751,040,393	16,632,724	54,101,680	0	821,774,798

ADMINISTRACION CENTRAL					
Auditoría Interna	13,277,568	946,294	0		14,223,862
Contaduría	10,303,940	2,320,073	0		12,624,013
Coordinación de Formación Básica	3,857,104	583,566	4,691,520		9,132,190
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,800,269	1,839,709	0		5,639,978
Coordinación de Información Académica	13,520,026	4,371,970	8,963,629	0	26,855,625
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Acad.	3,280,370	1,645,615	0		4,925,985
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	7,459,802	1,868,374	0		9,328,176
Coordinación de Posgrado e Investigación	4,297,893	1,499,073	0		5,796,966
Coordinación de Recursos Humanos	15,394,585	1,836,027	0		17,230,612
Coordinación de Servicios Administrativos	9,047,980	1,315,094	0	0	10,363,074
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	5,033,773	312,411	11,863,480		17,209,663
Oficina del Abogado General	2,659,030	206,936	0		2,865,966
Rectoría	3,819,560	2,095,144	0		5,914,704
Representación en México D. F.	486,087	144,324	0		630,411
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	20,962,418	22,823,427	0		43,785,845
Secretaría General	5,706,212	4,858,163	0		10,564,375
Tesorería	20,841,426	28,250,580	0		49,092,006
Unidad de Presupuesto y Finanzas	9,582,201	3,300,914	0		12,883,115
Admon.Secretaría de Transparencia y Acceso a la Información	2,381,763	323,054			2,704,817
Coordinación de Sorteos Universitarios	-	185,144,000	0		185,144,000
SUMA	155,712,007	265,684,748	25,518,629	0	446,915,384

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELECTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Formación Básica		3,000,000				3,000,000
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		26,900,000				26,900,000
Coordinación de Información Académica		16,310,148				16,310,148
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Acad.		30,280,969				30,280,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		24,825,000				24,825,000
Coordinación de Recursos Humanos	404,935,812	170,476,029				575,411,841
Coordinación de Servicios Administrativos		10,984,495	3,000,000		10,000,000	23,984,495
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000		20,942,000		23,327,000
Unidad de Presupuesto y Finanzas		34,857,920				34,857,920
Vicerectoría Mexicali		18,432,393	44,023,553	3,200,000		65,655,946
Vicerectoría Tijuana		9,760,788	35,000,000	5,200,000		49,960,788
Vicerectoría Ensenada	-	8,478,243	8,490,000	1,400,000	-	18,368,243
SUMA	404,935,812	356,690,985	90,513,553	30,742,000	10,000,000	892,882,350
REQUERIMIENTO DE OBRA						
Campus Mexicali					35,350,000	35,350,000
Campus Tijuana					34,650,000	34,650,000
SUMA					70,000,000	70,000,000
PROFOCIE		7,113,559			4,088,896	11,202,455
PRODEP		16,429,172			3,922,828	20,352,000
SUMA		23,542,731			8,011,724	31,554,455
TOTAL	2,855,425,948	716,087,531	90,513,553	171,741,561	88,011,724	3,921,780,317

Vera

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL

(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
------------------------	------

DOCENCIA	
LICENCIATURA	2,340,727
ESPECIALIDADES	35,621
MAESTRÍAS	104,327
DOCTORADO	44,418
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	34,400
SUBTOTAL	2,559,494

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	54,400
CIENCIAS DE LA SALUD	46,833
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	171,426
CIENCIAS SOCIALES	119,826
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	74,168
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	85,463
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	133,357
18 va. CONVOCATORIA	10,000
SUBTOTAL	695,473

EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	96,412
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	230,794
SUBTOTAL	327,206

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	161,304
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	15,544
SERVICIOS FINANCIEROS	82,977
SERVICIOS LEGALES	4,013
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,208
SERVICIOS GENERALES	65,559
SUBTOTAL	339,607

TOTAL	3,921,780
--------------	------------------

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 ENTRE GASTO
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO	\$3,582,173
ADMINISTRATIVO	\$339,607
TOTAL	3,921,780

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2011- 2016
(MILES DE PESOS)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GASTO ACADÉMICO	2,469,224	2,688,406	2,952,461	3,268,617	3,430,200	3,582,173
GASTO ADMINISTRATIVO	241,755	266,359	285,122	313,921	325,199	339,607
Gasto administrativo/gasto total (%)	8.9	9.0	8.8	8.8	8.7	8.6
TOTAL	2,710,979	2,954,765	3,237,583	3,582,538	3,755,399	3,921,780

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is another signature that appears to say 'Vera'. On the right, there is a circular mark and a signature that looks like 'J'. There are also some smaller scribbles and lines scattered around these signatures.

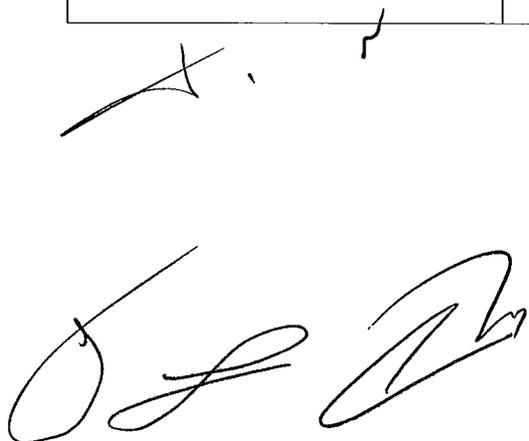
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
2015-2016
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIONES
REMUNERACIONES	2,604,981	2,855,426	250,445
GASTOS DE OPERACIÓN	907,624	806,600	(101,024)
MOBILIARIO Y EQUIPO	124,980	189,754	64,774
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	148,965	70,000	(78,965)
TOTAL	3,786,550	3,921,780	135,230

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016
(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,703,525	REMUNERACIONES	2,855,426
SUBSIDIO ESTATAL	1,251,944	GASTOS DE OPERACIÓN	806,600
INGRESOS PROPIOS	955,627	MOBILIARIO Y EQUIPO	189,754
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	70,000
DIFERENCIA	10,684		
TOTAL	3,921,780	TOTAL	3,921,780





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,855,426	100	1,247,444	43.7	901,400	31.5	706,582	24.8
GASTO DE OPERACIÓN	806,600	100	388,069	48.1	350,544	43.5	67,987	8.4
MOBILIARIO Y EQUIPO	189,754	100	8,012	4.2			181,742	95.8
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	70,000	100	60,000	85.7			10,000	14.3
TOTAL EGRESOS	3,921,780	100%	1,703,525	43.5%	1,251,944	31.9%	966,311	24.6%

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS INGRESOS 2016 POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE
DE FINANCIAMIENTO
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,855,426	72.2	1,247,444	73.2	901,400	72.0	706,582	73.1
GASTO DE OPERACIÓN	806,600	20.9	388,069	22.8	350,544	28.0	67,987	7.0
MOBILIARIO Y EQUIPO	189,754	5.1	8,012	.5			181,742	18.9
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	70,000	1.8	60,000	3.5			10,000	1.0
TOTAL EGRESOS	3,921,780	100%	1,703,525	100%	1,251,944	100%	966,311	100%

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

MIR	Componente	Actividad	Acción General
1. Docencia	1.1 Oportunidades educativas	1.1.1 Ampliar y diversificar las oportunidades educativas para propiciar que un mayor número de jóvenes pueda realizar sus estudios en la UABC	1.1.1.1 Realizar estudios para la identificación de áreas de oportunidad en la formación de profesionales que requiere la entidad.
			1.1.1.2 Fortalecer los consejos de vinculación con actores representativos de la sociedad por áreas de conocimiento que enriquezcan los análisis de oportunidades educativas en cada uno de los campus.
			1.1.1.3 Reforzar y ampliar los mecanismos de comunicación y colaboración con grupos de interés de la Universidad, con el objetivo de identificar con oportunidad áreas de formación de profesionales y utilizar sistemáticamente la información obtenida en los procesos de diseño y actualización de planes y programas de estudio.
			1.1.1.4 Fomentar la creación de nuevas opciones educativas orientadas a la formación de profesionales en áreas estratégicas para el avance social, económico y cultural de Baja California, con un enfoque de desarrollo sustentable local y global.
			1.1.1.5 Incentivar el diseño de programas educativos colaborativos de carácter multi e interdisciplinarios para articular y potenciar las capacidades institucionales.
			1.1.1.6 Promover la ampliación y diversificación del número de programas educativos que se impartan en colaboración con instituciones nacionales y extranjeras que otorguen la doble titulación y/o el grado compartido y que respondan a necesidades plenamente identificadas.
			1.1.1.7 Promover el diseño e implementación de programas educativos

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

en la modalidad mixta.

1.1.1.8 Impulsar diagnósticos de los programas educativos que actualmente imparte la Universidad, con el objetivo de establecer cuáles de ellos son pertinentes de ofertarse a través de la modalidad mixta.

1.1.1.9 Incentivar la implementación de un programa de capacitación de académicos para la impartición de programas en la modalidad mixta, que se mantenga actualizado para dar respuesta oportuna a necesidades identificadas.

1.1.1.10 Promover la sistematización de buenas prácticas en la operación de programas educativos en la modalidad mixta, desarrolladas por instituciones nacionales y extranjeras de educación superior y, en su caso, incorporarlas a la Universidad.

1.1.1.11 Fortalecer la infraestructura tecnológica para la impartición de programas educativos en las modalidades presencial y mixta.

1.1.1.12 Promover la gestión de recursos ante agencias nacionales e internacionales para ampliar y diversificar la oferta educativa y fortalecer la existente.

1.1.1.13 Promover. prueba de SIPP

1.1.2 Responder a necesidades de formación de profesionales e intereses educativos de adultos

1.1.2.1 Estimular la creación e implementación de programas de posgrado con la industria, bajo diferentes orientaciones formativas, para atender problemas del sector productivo de Baja California que hayan sido plenamente identificadas.

1.1.2.2 Reforzar las actividades de educación continua asegurando su pertinencia y calidad, y formular los lineamientos y procesos para su operación.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.2 Calidad educativa

1.2.1 Promover la sólida formación integral de ciudadanos profesionales competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión universal, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético

1.2.1.1 Evaluar la pertinencia y grado de actualización de cada uno de los programas educativos que actualmente ofrece la Universidad, tomando en consideración las tendencias internacionales de la formación universitaria, las necesidades del desarrollo de la entidad, la evolución del mundo laboral, de las profesiones y ocupaciones y, en su caso, de las vocaciones productivas del estado, y realizar las adecuaciones requeridas que aseguren la pertinencia de los programas.

1.2.1.2 Incentivar la participación de actores externos de interés para la UABC, en el diseño y actualización de los programas educativos.

1.2.1.3 Evaluar el grado de apropiación, implementación e impactos del modelo educativo vigente, y llevar a cabo las acciones requeridas para lograr su plena aplicación.

1.2.1.4 Establecer un programa institucional que promueva la comprensión de los fundamentos del modelo educativo de la Universidad entre los alumnos y lo que se espera de ellos durante su implementación.

1.2.1.5 Promover que el modelo educativo se mantenga actualizado tomando en consideración las tendencias nacionales e internacionales de la formación universitaria.

1.2.1.6 Evaluar el contenido, funcionamiento e impactos del programa vigente de capacitación de académicos en la aplicación del modelo educativo de la Universidad, y realizar los ajustes requeridos para

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

propiciar el logro de sus objetivos.

1.2.1.7 Implantar esquemas para supervisar, evaluar y propiciar la mejora continua de la práctica docente.

1.2.1.8 Fomentar la participación de los profesores de asignatura en las academias para enriquecer el análisis y la formulación de acciones para la mejora continua de la práctica docente.

1.2.1.9 Asegurar condiciones adecuadas para la instrumentación de la evaluación por competencias en la modalidad presencial y mixta.

1.2.1.10 Dar un nuevo impulso y apoyar los trabajos de innovación curricular que coadyuven al fortalecimiento de la pertinencia y calidad de los planes y programas de estudio.

1.2.1.11 Analizar la viabilidad de incorporar la organización modular en los tramos terminales de los planes de estudio con el propósito de lograr una vinculación más efectiva con los sectores público, social y empresarial.

1.2.1.12 Impulsar el desarrollo de un plan de acción para evaluar el contenido y suficiencia de las asignaturas de formación práctica en los programas de licenciatura y realizar, en su caso, las adecuaciones requeridas.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.2.1.13 Fomentar que en los programas educativos se incorporen:
a. La dimensión internacional, así como los enfoques de género y de responsabilidad social universitaria.

b. Asignaturas en inglés.

c. Contenidos relacionados con problemas sociales.

d. Prácticas educativas asociadas a escenarios laborales, el emprendimiento, la innovación y el liderazgo;

e. Estrategias curriculares y extracurriculares relacionadas con la formación ciudadana, el desarrollo sustentable y el cuidado de la salud, y el respeto a los derechos humanos.

f. Actividades de aprendizaje por problemas, estudio de casos, uso y otras modalidades pertinentes para el logro de los objetivos establecidos.

g. Contenidos de finanzas, administración y gestión de proyectos.

h. Ejemplos prácticos de la vida cotidiana y de utilidad social.

i. El uso de materiales didácticos y bibliografía de apoyo en inglés.

1.2.2 Propiciar que los programas educativos cuenten con el reconocimiento de su calidad por organismos nacionales e internacionales

1.2.2.1 Establecer un modelo de certificación de competencias docentes asociado al programa de capacitación.

de reconocido prestigio.

1.2.2.2 Fomentar la realización de estudios que contribuyan a la mejora continua de la calidad de los programas educativos:

a. De trayectoria escolar para identificar con oportunidad alumnos en condición de desventaja, así como problemáticas relacionadas con el desempeño escolar que pudieran ser atendidas a través de los programas del Sistema de Acompañamiento Estudiantil.

b. Sobre el perfil y las necesidades de los alumnos y su índice de satisfacción.

c. De seguimiento de egresados y empleadores.

d. Para conocer el índice de satisfacción de los asistentes a los cursos de educación continua.

1.2.2.3 Implementar un plan de trabajo para hacer comparables los programas educativos de la Universidad con aquellos impartidos por instituciones de educación superior de reconocida calidad ubicadas en el sur de California, que contribuya a fortalecer tanto el programa de movilidad de alumnos como su formación.

1.2.2.4 Incentivar la organización de encuentros con egresados, empleadores y alumnos para propiciar la pertinencia y calidad de los programas educativos.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.2.2.5 Impulsar la formulación de un proyecto de fortalecimiento para cada uno de los programas educativos de licenciatura que ofrece la Universidad, con el objetivo de que:

a) mejoren sus niveles de desempeño y los niveles de aprendizaje de los alumnos, y

b) logren o mantengan el reconocimiento de su calidad a nivel nacional e internacional y su registro en el nivel 1 del Padrón de Licenciaturas de Alto Desempeño del Ceneval. Para los programas de posgrado, el proyecto de fortalecimiento debe propiciar que logren y/o mantengan su registro y su promoción en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt.

1.2.2.6 Priorizar, en el corto plazo, la formulación de los proyectos de fortalecimiento para aquellos programas de licenciatura que siendo evaluables, aún no cuentan con el reconocimiento de su calidad, así como para los programas de posgrado que serán evaluados en el corto plazo para juzgar acerca de su permanencia y, en su caso, promoción en el PNPC.

1.2.2.7 Someter a evaluación externa los programas educativos para lograr el reconocimiento de su calidad y atender oportunamente las recomendaciones que, en su caso, se formulen.

1.2.2.8 Establecer esquemas para evaluar y dar seguimiento periódico al funcionamiento de los programas educativos que imparten las instituciones incorporadas a la Universidad.

1.3 Proceso formativo integral

1.3.1 Fortalecer el proceso formativo para que los alumnos alcancen el perfil de egreso establecido en los planes y programas de

1.3.1.1 Fortalecer la formación humanista, ética y ciudadana en todas las unidades académicas de la UABC.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

estudio.

1.3.1.2 Promover la asignación de académicos con una amplia y reconocida trayectoria y experiencia en las actividades docentes y de investigación, a las materias de los troncos comunes de los programas educativos.

1.3.1.3 Reforzar la orientación educativa y psicopedagógica como eje transversal del proceso educativo de la Universidad.

1.3.1.4 Realizar proyectos en las bibliotecas para el desarrollo de habilidades informativas de los estudiantes, en la búsqueda y recuperación de información, así como su uso ético en las tareas académicas y de investigación.

1.3.1.5 Impulsar el uso de la infraestructura tecnológica con la que cuenta la Universidad en los procesos e impartición de los programas educativos, así como promover la capacitación y actualización permanente de los académicos y alumnos en su utilización.

1.3.1.6 Fortalecer el programa de diseño de materiales de apoyo para la impartición de los programas educativos, tomando en consideración las características del modelo educativo de la Universidad y las necesidades de los alumnos.

1.3.1.7 Aplicar exámenes departamentales y de trayecto cuyos resultados contribuyan a implementar acciones específicas para mejorar continuamente los niveles de aprendizaje de los alumnos.

1.3.1.8 Evaluar los niveles de logro educativo alcanzados por los alumnos de licenciatura mediante la aplicación de exámenes estandarizados diseñados por organismos externos.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.3.2 Promover la inclusión y la equidad educativa.

1.3.2.1 Fomentar el aprovechamiento de recursos educativos abiertos, y la adopción de tecnologías gratuitas y de código abierto para contribuir a la inclusión y a la equidad en los procesos educativos.

1.3.2.2 Establecer esquemas para identificar con oportunidad alumnos sobresalientes, en situación de desventaja, con enfermedades y problemáticas diversas y/o con capacidades especiales, y diseñar esquemas pertinentes para su atención que contribuyan a su incorporación, trayecto escolar y terminación de los estudios.

1.3.2.3 Gestionar convenios con instituciones del sector salud para la atención de alumnos con trastornos de personalidad, problemas de adicciones, violencia, entre otros.

1.3.3 Propiciar que los alumnos reciban de manera integral un conjunto de apoyos que contribuyan a su incorporación a la Universidad, permanencia, formación integral, buen desempeño académico, terminación oportuna de sus estudios y a la inserción al mundo laboral.

1.3.3.1 Incentivar las actividades curriculares y extracurriculares que contribuyan al desarrollo de competencias para el análisis, la crítica y la síntesis, así como competencias generales, como el trabajo en equipo, la comunicación oral y escrita, tanto en español como en otra lengua extranjera, en particular el inglés, la toma de decisiones, y la adaptabilidad para una mayor y más adecuada inserción laboral.

1.3.3.2 Crear condiciones para la realización de actividades en comunidades de aprendizaje.

1.3.3.3 Promover que las unidades académicas ofrezcan cursos y talleres de liderazgo, emprendimiento, innovación y autoempleo, y fomentar su conocimiento entre los alumnos.

1.3.3.4 Establecer programas para certificar competencias laborales y profesionales de los alumnos que les permita acceder al mundo laboral en mejores condiciones.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.3.3.5 Establecer el Sistema de Acompañamiento Estudiantil, entendido como una estructura organizativa cuyo objetivo es integrar y coordinar de manera efectiva los programas de apoyo a los alumnos, con el propósito de propiciar una más efectiva atención durante su trayectoria escolar (incorporación a la Universidad, tutoría, asesoría, orientación vocacional, apoyo psicopedagógico, becas, servicio social, prácticas profesionales, movilidad, emprendimiento, actividades culturales, artísticas y deportivas, bolsa de trabajo, inserción al mundo laboral, entre otros).

1.3.3.6 Fortalecer los programas de tutoría, movilidad estudiantil, prácticas profesionales y de emprendimiento.

1.3.3.7 Reformular el modelo de orientación educativa vigente y reforzar los programas, servicios y apoyos asociados al mismo.

1.3.3.8 Reorientar los propósitos del examen psicométrico a fin de contar con información estratégica que alimente los programas del Sistema de Acompañamiento Estudiantil.

1.3.3.9 Privilegiar el apoyo a la movilidad estudiantil en instituciones de reconocida buena calidad, ubicadas en países de habla no hispana, para fortalecer en los alumnos el dominio de una lengua extranjera.

1.3.3.10 Identificar los procesos y lineamientos administrativos que requieren suprimirse para propiciar y sustentar adecuadamente la movilidad estudiantil entre programas educativos de un campus y entre campus.

1.3.3.11 Promover que los proyectos de servicio social consideren problemas sociales relevantes de los ámbitos comunitario y profesional. Reforzar los mecanismos de evaluación y seguimiento de la convocatoria de apoyo.

1.3.3.12 Crear condiciones para apoyar procesos de incubación de proyectos empresariales por parte de los alumnos.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.3.3.13 Promover la participación de los alumnos en actividades culturales, artísticas, deportivas y de investigación que contribuyan a fortalecer su formación integral.

1.3.3.14 Propiciar la evaluación periódica del impacto de los programas del Sistema de Acompañamiento Estudiantil en la permanencia, desempeño académico y terminación oportuna de los estudios de los alumnos, y realizar las adecuaciones requeridas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

1.3.3.15 Ampliar y diversificar las oportunidades y recursos para el otorgamiento de becas, el desarrollo de proyectos de servicio social, prácticas escolares y profesionales, así como para la movilidad de alumnos.

1.4 **académica**

Capacidad

1.4.1 Contribuir a que la Universidad cuente con una planta académica preferentemente con doctorado.

1.4.1.1 Fomentar la incorporación de profesores de tiempo completo con doctorado, con un apreciable dominio del idioma inglés y reconocimiento nacional e internacional a su trayectoria como docentes, para atender los programas educativos de licenciatura y posgrado, así como para coadyuvar con el desarrollo de los cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.

1.4.1.2 Fortalecer el proceso de evaluación y contratación de profesores de tiempo completo para asegurar el más alto nivel académico. En particular, asegurar que las comisiones académicas que dictaminen durante el proceso de contratación y posteriormente del concurso, estén conformadas con docentes internos y externos del más alto nivel de formación (doctorados) y experiencia (SNI).

1.4.1.3 Aprovechar los programas de apoyo de organismos nacionales y extranjeros para la realización de estudios de doctorado de los académicos de tiempo completo que aún no cuentan con este grado.

1.4.1.4 Fomentar que los docentes cuenten con información confiable y oportuna sobre oportunidades de superación académica.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.4.1.5 Gestionar recursos para que la proporción alumno/profesor esté acorde a los estándares recomendados por la SEP, y propiciar la atención adecuada y oportuna de los alumnos, así como la implementación de los programas educativos con los mejores estándares de calidad.

1.4.1.6 Promover que los profesores de tiempo completo que se contraten y que sean egresados de algún programa de posgrado de la Universidad, hayan realizado al menos alguna estancia posdoctoral en otra institución de reconocida calidad.

1.4.1.7 Asegurar que el perfil de los académicos contratados sea congruente con las necesidades institucionales.

1.4.1.8 Establecer un esquema colegiado para el ingreso y permanencia de académicos de asignatura que hayan destacado en el ámbito profesional y laboral, sustentado en la evaluación que se realice de su formación, compromiso con la institución, asistencia a clases, desempeño docente y grado de satisfacción de los alumnos que atienden.

1.4.1.9 Incentivar y apoyar la organización colegiada de los académicos de asignatura considerando su trayectoria en un campo específico laboral y profesional para compartir experiencias que contribuyan a reforzar su práctica docente y generar iniciativas para la mejora continua de la calidad de los programas educativos.

1.4.1.10 Fortalecer el programa de estancias posdoctorales de egresados de instituciones nacionales y extranjeras con una sólida formación y de visitantes expertos adscritos a instituciones situadas entre los 200 lugares de los rankings internacionales, que contribuyan a mejorar la operación de los programas académicos y el desarrollo de los cuerpos académicos.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.4.1.11 Promover la publicación de convocatorias en medios especializados de circulación nacional e internacional para la atracción de nuevos académicos de tiempo completo con los niveles de habilitación requeridos para satisfacer necesidades plenamente justificadas.

1.4.1.12 Establecer un programa dirigido al personal académico para la enseñanza de idiomas, en particular del inglés.

1.4.2 Fomentar la organización de los profesores de tiempo completo en cuerpos académicos caracterizados por la pertinencia de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento y su apreciable grado de consolidación.

1.4.2.1 Fomentar que las unidades académicas cuenten con una adecuada y eficiente programación de actividades, sustentada en la normativa institucional, que propicie que los profesores e investigadores de tiempo completo que formen parte de los cuerpos académicos, participen en las actividades docentes, de apoyo estudiantil, generación y aplicación innovadora del conocimiento y de gestión institucional.

1.4.2.2 Impulsar el establecimiento de un esquema para evaluar el funcionamiento de los cuerpos académicos, así como la pertinencia e impacto de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento, y formular programas de desarrollo a tres años en los que se establezcan las estrategias que es necesario implementar para proteger las fortalezas, superar las debilidades identificadas, atender las recomendaciones y observaciones formuladas por la SEP, y propiciar su plena consolidación.

1.4.2.3 Identificar áreas prioritarias para el progreso de Baja California con el propósito de definir líneas de investigación de los cuerpos académicos de la Universidad.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.4.2.4 Incentivar y apoyar actividades conjuntas de cuerpos académicos de un campus y de diferentes campus de la Universidad para la realización de proyectos con enfoques multi e interdisciplinarios que atiendan problemas complejos del desarrollo del estado y el país.

1.4.2.5 Propiciar la identificación de cuerpos académicos consolidados en instituciones nacionales y extranjeras con los cuales sea de interés establecer lazos de colaboración e intercambio académico.

1.4.2.6 Estimular la incorporación de alumnos en los proyectos de generación y aplicación del conocimiento de los cuerpos académicos.

1.5 Vinculación y colaboración

1.5.1 Fortalecer los esquemas de vinculación y colaboración de la Universidad con los sectores público, social y empresarial que contribuyan a ampliar y vigorizar su participación en la atención de problemáticas del estado de Baja California y del país.

1.5.1.1 Evaluar, por un comité de expertos, los esquemas vigentes para la vinculación de la Universidad con los sectores público, social y empresarial, y con base en los resultados, formular y mantener actualizado un nuevo modelo de vinculación de alta pertinencia, en el que se hayan atendido las áreas débiles identificadas, incorporado las mejores prácticas institucionales, así como asegurar su alineación al proyecto de visión 2025.

1.5.1.2 Evaluar el funcionamiento de la Unidad de Vinculación y Transferencia de Tecnología (UVTT) e implementar acciones que propicien su fortalecimiento y el cumplimiento de sus objetivos.

1.5.1.3 Impulsar la vinculación de la Universidad a través de proyectos con valor en créditos, prácticas profesionales, servicio social, estancias de académicos en los sectores público, social y empresarial, y la realización de programas y proyectos de investigación, capacitación, asesoría, servicios profesionales y proyectos sociales.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.5.1.4 Incentivar la realización de actividades de aprendizaje en las empresas para fortalecer la formación de los alumnos, así como campañas de orientación laboral y ferias de empleo en todos los campus de la Universidad, en coordinación con los sectores público, social y empresarial, que contribuyan a incrementar la empleabilidad de los alumnos.

1.5.1.5 Fomentar estancias de los académicos en empresas para conocer la problemática socioeconómica de la región, que dé sustento a la formulación y desarrollo de proyectos.

1.5.1.6 Promover la ampliación, diversificación y fortalecimiento de las relaciones entre la Universidad y las empresas, así como con entidades del sector público, para la generación y transferencia de resultados de investigación, según los requerimientos y necesidades de estos potenciales beneficiarios de la investigación que se realiza en los campus.

1.5.1.7 Incentivar entre académicos y alumnos la capacidad innovadora y la creación de empresas orientadas a resolver necesidades detectadas.

1.5.1.8 Fomentar la participación de actores de los sectores público, social y empresarial en el diseño, implementación, financiamiento y evaluación de proyectos de investigación que contribuyan, entre otros aspectos, a asegurar su pertinencia y a fortalecer el posicionamiento de la UABC en la sociedad.

1.5.1.9 Estimular la colaboración de la Universidad con organismos del sector público federal y estatal, en la creación de iniciativas de política pública orientadas a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad.

1.5.1.10 Diseñar e implementar proyectos de formación para el trabajo, que a través de la colaboración entre unidades académicas y campus articulen y potencien las capacidades de los estudiantes para su inserción laboral.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.5.1.11 Identificar, en cada uno de los campus, las instituciones de educación superior y centros de investigación en México y en el extranjero con los cuales sería de interés establecer esquemas para la colaboración, y gestionar los acuerdos correspondientes, así como fomentar su conocimiento entre la comunidad universitaria.

1.5.1.12 Promover la actualización permanente de los contenidos de la página web de la UABC y el catálogo de servicios en materia de vinculación.

1.5.1.13 Establecer el Día del Egresado e incentivar la más amplia participación de los mismos en el programa de actividades.

1.5.1.14 Crear el Consejo de Participación Social de la Universidad, integrado por personalidades de amplio reconocimiento en el estado, cuyo objetivo sea aportar iniciativas a nivel institucional para enriquecer los programas educativos, los proyectos de investigación y avance tecnológico, los mecanismos de vinculación con organismos públicos, empresariales y sociales, así como la identificación de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico de Baja California que podrían ser atendidas por la institución.

1.5.1.15 Impulsar la evaluación del quehacer actual de los Consejos de Vinculación, a fin de aprender de experiencias exitosas y replicarlas, y realizar las acciones requeridas para su fortalecimiento.

1.6 Internacionalización
1.6.1 Internacionalizar las actividades universitarias y fortalecer la participación de la UABC en redes internacionales de formación universitaria y de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

1.6.1.1 Identificar actividades que contribuyan, en cada campus, a la internacionalización de las funciones universitarias, sus alcances e impactos, y formular iniciativas que coadyuven a la actualización del programa de UABC Internacional, para darle mayor penetración y relevancia a nivel global.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.6.1.2 Fomentar el intercambio de experiencias en materia de internacionalización en los campus y entre campus, e identificar las mejores prácticas.

1.6.1.3 Propiciar la incorporación en los programas educativos, de la dimensión internacional y materias con contenido global.

1.6.1.4 Promover la impartición de programas educativos en colaboración con instituciones extranjeras de reconocido prestigio, en particular con aquellas que se encuentren entre los primeros 200 lugares en las tablas mundiales de clasificación de universidades, a través de los cuales se otorgue la doble titulación o el grado, o bien se expidan títulos o grados compartidos.

1.6.1.5 Gestionar acuerdos con instituciones extranjeras de reconocida calidad para propiciar la movilidad y el intercambio académico de alumnos y académicos.

1.6.1.6 Fomentar la incorporación de alumnos extranjeros en los programas educativos de la Universidad.

1.6.1.7 Generar una base de información sobre ámbitos y criterios de evaluación de organismos internacionales de acreditación de programas de licenciatura y posgrado que gocen de una sólida reputación, para orientar la planeación de las unidades académicas de la UABC.

1.6.1.8 Impulsar la implementación de un plan de acción para lograr la acreditación internacional de los programas educativos que ofrece la Universidad.

1.6.1.9 Asegurar que los contenidos del portal web de la UABC coadyuven a promover su internacionalización.

1.6.1.10 Incentivar y apoyar la organización de reuniones de alcance internacional en las que se analicen problemáticas relevantes del desarrollo y que contribuyan a fortalecer la presencia y el liderazgo de la Universidad.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.6.1.11 Garantizar que los organismos internacionales que establecen clasificaciones de las universidades a nivel mundial, cuenten con la información necesaria y suficiente para promover la incorporación de la institución a los mismos en la mejor posición.

1.7 Infraestructura

1.7.1 Repensar y modernizar la infraestructura física de la Universidad, en apoyo al desarrollo de las funciones institucionales, aplicando criterios de protección del ambiente.

1.7.1.1 Fomentar que el plan rector para la ampliación, mantenimiento y modernización de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, se mantenga actualizado para atender adecuadamente las actividades de docencia, investigación, vinculación y extensión.

1.7.1.2 Promover la implementación de un plan de reestructuración en unidades antiguas, considerando prioridades y la disponibilidad presupuestal.

1.7.1.3 Privilegiar el uso de espacios compartidos para el desarrollo de las funciones de la Universidad, que contribuya a lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos.

1.7.1.4 Propiciar que la capacidad instalada de la infraestructura física y tecnológica sea utilizada plenamente.

1.7.1.5 Asegurar que las instalaciones físicas de la Universidad cuenten con condiciones para la atención de personas con capacidades diferentes.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

1.7.1.6 Fortalecer:

a. El sistema bibliotecario y la infraestructura de las TIC, en particular para sustentar la impartición de los programas educativos bajo las modalidades semipresenciales y no presenciales.

b. Los servicios de información en línea y herramientas colaborativas en los campus, con una administración eficiente de las TIC.

c. Los servicios de Cimarred en todos los campus de la Universidad, en particular, incrementar su ancho de banda y ampliar su cobertura de uso entre los profesores y alumnos.

1.7.1.7 Promover la mejora continua de las instalaciones para la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

1.7.1.8 Impulsar la obtención de recursos para el desarrollo del plan rector para la ampliación, modernización, mantenimiento y utilización de la infraestructura de la Universidad.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

MIR	Componente	Actividad	Acción General
2. Investigación	2.1 Investigación, innovación y desarrollo	2.1.1 Promover la realización de programas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de los programas educativos, al progreso científico, humanístico, tecnológico y a la innovación, así como a incrementar el nivel de avance de la sociedad bajacaliforniana en los contextos nacional y global, procurando un equilibrio entre la generación del conocimiento básico, el económicamente relevante y el socialmente útil.	<p>2.1.1.1 Promover la vinculación de las actividades de investigación con la docencia, entre otros aspectos, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Actividades sustentadas en proyectos de investigación que contribuyan a fortalecer la formación pertinente de los alumnos. b. El uso de los resultados de investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. c. La realización de proyectos y tesis de grado asociados a los proyectos de investigación y líneas de generación y aplicación del conocimiento.

2.1.1.2 Asegurar que las líneas y proyectos de investigación que se desarrollen en la Universidad, tengan un impacto en la impartición de los programas educativos, en las actividades académicas, en el avance de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, así como en la vinculación con distintos sectores de la sociedad.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

2.1.1.3 Impulsar el establecimiento de un esquema para convocar y financiar la realización de proyectos de investigación que contribuyan a:

a. Aportar iniciativas que atiendan problemáticas de áreas estratégicas (prioritarias) consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo y en la base de información sobre problemáticas regionales.

b. Formular propuestas de política pública que contribuyan a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y la posible creación de empleos.

c. Identificar las alternativas de la población que está en situación de pobreza de recursos, medios y capacidades en las zonas de influencia de los campus de la Universidad, y utilizar los resultados para el diseño de proyectos para su atención.

d. Otorgar prioridad a los proyectos que se realicen en colaboración entre cuerpos académicos de un campus o entre campus.

2.1.1.4 Promover que la atención de las problemáticas consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo y en la base de información regional se constituya en un medio de convergencia para la colaboración multi e interdisciplinaria de los cuerpos académicos.

2.1.1.5 Establecer un esquema de seguimiento y evaluación de los proyectos y resultados obtenidos, con la participación de actores externos.

2.1.1.6 Fomentar el uso compartido de la infraestructura y el equipamiento científico y tecnológico disponible en las unidades académicas y campus.

2.1.1.7 Implementar el Congreso Anual de Oferta Científica y Tecnológica de la UABC, en el que se den a conocer los resultados de los proyectos de investigación que realizan docentes y cuerpos académicos, que sean de utilidad para los interesados de los sectores público, social y privado.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

2.1.1.8 Impulsar la formulación y actualización permanente de la política de fomento y regulación de los proyectos de servicio en materia de investigación y vinculación, así como para la transferencia de conocimiento y tecnología.

2.1.1.9 Promover la formulación y actualización permanente de un sistema de costos para los servicios de investigación y desarrollo tecnológico.

2.1.1.10 Fomentar que los profesores y cuerpos académicos participen en convocatorias de financiamiento a proyectos de investigación y desarrollo, de alcance nacional e internacional, que contribuyan a incrementar los recursos disponibles para la realización de estas actividades.

2.1.1.11 Incentivar la creación de cátedras internacionales en alianza con instituciones educativas y/o organismos de interés para la Universidad, con el objetivo de analizar, desde el ámbito de las ciencias, las ingenierías, las ciencias sociales y las humanidades, problemáticas relevantes del desarrollo global y, en particular, de Baja California.

2.1.1.12 Favorecer el libre acceso a la producción académica de la Universidad, con excepción de aquella cuya propiedad intelectual se juzgue necesario proteger.

2.1.1.13 Promover la ampliación de la base de revistas indexadas especializadas de apoyo al trabajo de investigación de profesores y cuerpos académicos, en particular, el acceso completo al ISI Web of Knowledge.

2.1.1.14 Fomentar la publicación del conocimiento científico y humanístico generado en la Universidad en revistas de acceso abierto que sean ampliamente reconocidas por su calidad e impacto.

2.1.1.15 Impulsar las publicaciones conjuntas con pares y grupos extranjeros.

2.1.1.16 Fomentar que los grupos vulnerables puedan tener acceso al conocimiento.

2.1.1.17 Investigaciones de seminarios

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

MIR	Componente	Actividad	Acción General
3. Extensión de la cultura y los deportes servicios	3.1 Arte, cultura y deporte	3.1.1 Contribuir a la formación integral de los alumnos, así como a mejorar el nivel de bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad bajacaliforniana.	3.1.1.1 Formular un programa cultural, artístico y deportivo que contribuya a fortalecer la formación integral de los alumnos, y a incrementar el nivel de bienestar de académicos, personal administrativo y directivo, y de la sociedad en las zonas de influencia de los campus de la Universidad.
			3.1.1.2 Promover que el programa se desarrolle con la participación y el trabajo colaborativo de alumnos, del personal académico y administrativo, y, en su caso, de la población de las zonas de influencia de los campus de la UABC.
			3.1.1.3 Fomentar la sistematización de experiencias, buenas prácticas, dificultades y alcances de la operación del programa Presencia Cultural UABC, para enriquecer el programa cultural y artístico de la Universidad.
			3.1.1.4 Vincular el programa cultural, artístico y deportivo con la formación profesional.
			3.1.1.5 Promover la identificación de miembros de la comunidad universitaria interesados en conformar grupos artísticos, culturales y deportivos que enriquezcan el contenido y la impartición del programa cultural, artístico y deportivo.
			3.1.1.6 Fortalecer los programas de divulgación de la ciencia, las humanidades, el arte y la tecnología en todos los campus, para acercar el conocimiento a la sociedad bajacaliforniana, en particular la divulgación del conocimiento científico y tecnológico entre niños y jóvenes para propiciar el desarrollo de vocaciones por la ciencia y las ingenierías.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

3.1.1.7 Incentivar el establecimiento de premios para reconocer las aportaciones de los universitarios al arte, la cultura y el deporte.

3.1.1.8 Continuar organizando la Feria Internacional del Libro, procurando la mejora continua de su pertinencia y calidad, y el incremento de la asistencia de la comunidad universitaria y de la sociedad.

3.1.1.9 Promover el establecimiento de alianzas y redes con organismos dedicados a la cultura y al deporte que contribuyan al desarrollo del programa cultural, artístico y deportivo.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

MIR	Componente	Actividad	Acción General
4. Apoyo administrativo	4.1 Gestión ambiental	4.1.1 Promover una cultura de protección al ambiente y los recursos naturales en el desarrollo de las funciones universitarias.	<p>4.1.1.1 Impulsar el establecimiento de un plan institucional de gestión ambiental, el cual tenga como objetivos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Integrar y coordinar los diferentes programas y acciones existentes en la materia en los campus de la Universidad. b. Valorar el grado de desarrollo, implementación y cobertura de las actividades de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad universitaria, y con base en los resultados, determinar acciones para atender las áreas débiles identificadas. c. Ofrecer a profesores, alumnos, personal administrativo y directivo, cursos y talleres de formación y capacitación sobre desarrollo ambiental sustentable, con el fin de incrementar la sensibilización en todos los niveles sobre la problemática ambiental. d. Promover proyectos y acciones específicas de ahorro de electricidad y eficiencia energética en las instalaciones de la Universidad, así como de autonomía energética por medio de la producción de energía renovable en las propias instalaciones, además de uso eficiente del agua, el tratamiento de uso residual y el uso de agua morada. e. Promover la reducción en el uso de papel. f. Asegurar el tratamiento de desechos sólidos, en especial de

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

aquellos clasificados como peligrosos, con base en la normatividad aplicable.

g. Promover la movilidad al interior de la Universidad utilizando medios que contribuyan a la sustentabilidad ambiental.

h. Impulsar las compras verdes y la utilización de materiales biodegradables.

i. Dar seguimiento a las cláusulas de sustentabilidad incluidas en los contratos de obras, servicios y suministros.

4.1.1.2 Fomentar la creación de zonas de mantenimiento, sustitución y/o creación de áreas verdes a través de la técnica de xerojardinería, para propiciar el ahorro de agua.

4.1.1.3 Fomentar que el programa de auditorías de la Profepa siga operando en los espacios donde la Universidad lo considere estratégico y, en su caso, extenderlo a aquellos que aún no lo incorporan.

4.1.1.4 Promover campañas institucionales para asegurar el uso adecuado de los espacios clasificados como libres de humo.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

- 4.2 Comunicación, imagen e identidad.**
- 4.2.1** Propiciar que la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana estén bien informadas sobre las actividades que realiza la institución en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y de sus contribuciones al desarrollo de la entidad y del país.
- 4.2.1.1** Impulsar un programa de comunicación interna y externa que contribuya a:
- a.** La socialización del Plan de Desarrollo Institucional, así como de la misión, valores, ejes rectores, visión 2025, programas institucionales prioritarios y estrategias para su implementación.
 - b.** La socialización de los planes de desarrollo de los campus y de las unidades académicas.
 - c.** Que la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana estén bien informadas sobre las actividades y oportunidades institucionales, los avances en la implementación del Plan de Desarrollo Institucional, sus alcances y logros, las áreas de oportunidad para la participación de la Universidad, así como de su contribución al desarrollo social y económico de la entidad.
 - d.** Promover el conocimiento de los retos que enfrenta la Universidad en el cumplimiento de sus funciones.
 - e.** Que los académicos estén permanentemente informados sobre las oportunidades de superación académica, así como de las políticas e instrumentos públicos, privados e institucionales de fomento a las actividades de vinculación con sectores sociales y empresariales para su aprovechamiento en la realización de sus actividades.
 - f.** La socialización de las políticas y normatividad institucionales

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

entre la comunidad universitaria.

g. El conocimiento de su oferta educativa.

h. El conocimiento y reconocimiento, entre los diferentes sectores de la sociedad, del perfil de sus egresados, para posicionarlos mejor en el mundo laboral.

i. Dar a conocer sus aportaciones para la construcción de una sociedad más y mejor educada y en la atención de problemáticas del desarrollo humano de Baja California y el país.

j. El conocimiento amplio y oportuno por parte de organismos públicos, sociales y empresariales acerca de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, servicios de asistencia técnica, consultoría, asesoría, licenciamiento y transferencia de tecnología que ofrece la Universidad.

k. La difusión de la ciencia, las humanidades y la tecnología en la sociedad, en particular entre niños y jóvenes, así como entre grupos vulnerables, que contribuya a mejorar sus condiciones de vida.

l. El conocimiento de su oferta de actividades culturales, artísticas y deportivas.

m. La difusión de los reconocimientos que la Universidad y su personal reciban como resultado del desarrollo de sus funciones.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

n. La promoción de una imagen responsable más competitiva de logros y éxitos.

4..2..1. 2 Propiciar el uso eficiente y eficaz de los medios electrónicos y espacios diversos al alcance de la Universidad para la implementación del programa de comunicación.

4.2.1.3 Incentivar la creación del Observatorio Laboral Universitario para difundir información actualizada a los aspirantes a ingresar a la Universidad, acerca de las oportunidades laborales de cada carrera.

4.2.1.4 Fortalecer el contenido de la Gaceta Universitaria, la programación de UABC Radio y de Imagen UABC.tv, asegurando su pertinencia para difundir a la comunidad universitaria y a la sociedad bajacaliforniana y sus representantes, los programas, proyectos y actividades que lleva a cabo la Universidad en el cumplimiento de su misión y para el logro de la visión, en particular aquella que dé cuenta de su contribución al desarrollo social y económico de la entidad.

4.2.1.5 Promover la realización de estudios cuyo objetivo sea conocer la opinión de la sociedad y sus diferentes actores sobre la Universidad y el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

4.2.2 Preservar y fomentar la identidad universitaria, así como promover el orgullo de pertenencia a la UABC.

4.2.2.1 Fomentar la realización de campañas periódicas de promoción de la identidad de la UABC.

4.2.2.2 Crear condiciones para establecer, a nivel estado, el día Orgullo Cimarrón, procurando la más amplia participación de la comunidad universitaria de los campus y la sociedad en las actividades programadas.

4.3 **Gestión con transparencia y rendición de cuentas** **4.3.1** Contribuir a que la UABC cuente con un modelo de gestión con rostro humano que coadyuve eficazmente al desarrollo de las funciones universitarias, al cumplimiento de la misión y al logro de la visión 2025, y a la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

4.3.1.1 Impulsar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Desarrollo Institucional y de los avances y alcances de las estrategias puestas en práctica para el logro de los rasgos de la visión.

4.3.1.2 Propiciar la formulación de planes de desarrollo de los campus y las dependencias académicas, alineados al Plan de Desarrollo Institucional. Promover el seguimiento y evaluación a su implementación.

4.3.1.3 Incentivar el establecimiento de un Sistema de Indicadores que permita dar seguimiento oportuno a la implementación del Plan de Desarrollo Institucional y a los planes de desarrollo de los campus.

4.3.1.4 Fortalecer el modelo de planeación estratégica y el marco lógico que coadyuve a consolidar el sistema de evaluación del desempeño.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

4.3.1.5 Promover la articulación de los procesos de planeación, presupuestación y evaluación para propiciar la mayor efectividad institucional en el desarrollo de sus actividades orientadas al cumplimiento de la misión y al logro de la visión.

4.3.1.6 Impulsar la implementación, evaluación y seguimiento del modelo de responsabilidad social de la UABC, y realizar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

4.3.1.7 Promover el establecimiento de un sistema integral de seguimiento y evaluación del funcionamiento institucional que permita apreciar los impactos de la Universidad en el desarrollo de sus actividades, y orientar el trabajo que contribuya a mitigar aquellos que resulten negativos, así como para la toma de decisiones hacia el logro de la visión 2025.

4.3.1.8 Evaluar el sistema bibliotecario de la UABC para identificar el estado que guardan las 27 bibliotecas que lo integran, en cuanto a acervos documentales, estructura organizacional, perfil de los recursos humanos, infraestructura y servicios, y establecer un plan de acción para su fortalecimiento.

4.3.1.9 Crear condiciones para el acceso abierto a la información académica producida en la Universidad con el objetivo de cumplir con la ley de acceso abierto promulgada en 2013. En particular, formular la política institucional para la administración de las revistas especializadas que edita la UABC.

4.3.1.10 Fomentar la actualización del software de registro de cargas horarias y académicas con el propósito de hacer más ágil las correcciones y actualizaciones de los horarios, asignaturas y aulas.

4.3.1.11 Simplificar y agilizar los trámites administrativos para disminuir los tiempos de respuesta en la atención de

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

requerimientos internos y externos.

4.3.1.12 Promover la formulación de lineamientos institucionales para que los pagos e inscripciones sean realizados en la página web de la UABC.

4.3.1.13 Evaluar el funcionamiento y alcances de los programas institucionales orientados a la promoción y protección de la salud y el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y familiar del personal de la Universidad, y realizar las adecuaciones requeridas para atender las áreas débiles identificadas.

4.3.1.14 Incentivar la formación, actualización y capacitación permanente del personal administrativo según los requerimientos institucionales.

4..3..1. 15 Fomentar la realización de estudios periódicos sobre clima organizacional y satisfacción laboral, y la atención oportuna de las áreas de oportunidad detectadas.

4.3.1.16 Propiciar el desarrollo de proyectos que promuevan la democracia y los derechos humanos, dirigidos a la comunidad universitaria.

4.3.1.17 Fomentar la cultura de la legalidad y fortalecer los esquemas para la transparencia y la rendición oportuna de cuentas y la gestión documental.

4.3.1.18 Identificar los procesos estratégicos de gestión, y homologarlos y certificarlos con base en normas internacionales.

4.3.1.19 Implementar un plan de acción para integrar los sistemas de información de la Universidad, asegurando que el acceso sea ágil y amigable.

4.3.1.20 Fortalecer el programa de protección civil en cada uno de los campus.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTUTUCIONAL 2015-2019

4.3.1.21 Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa por funciones, y realizar los ajustes requeridos para propiciar su consolidación.

4.3.1.22 Asegurar la contratación de personal administrativo con base en el perfil establecido en el Manual de Organización.

4.3.1.23 Promover la selección de proveedores con criterios sociales y ambientales.

4.3.1.24 Impulsar la ampliación de las fuentes alternas de financiamiento mediante proyectos innovadores de ahorro, inversiones, negocios, alianzas estratégicas y venta de productos y servicios.